



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº **323**

PERIODO LEGISLATIVO 1982

**EXTRACTO:** BLOQUE UCR - PROYECTO DE RESOLUCION SOLI-  
CITANDO AL PEF. ANBIR DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA  
HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA BONIFICACION POR  
LICENCIA ANUAL REGLEMENTARIA A LOS AGENTES DE  
LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL. -

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

MESA DE ENTRADA	
30 . AGO 1989	
SEC. 2	Nº 323 HORA 18:20

SEÑOR PRESIDENTE:

Creemos que ante la grave situación social que se vive en nuestro país y / que se refleja notoriamente en nuestro Territorio, los agentes de la Administración Pública Territorial no deben ser cercenados<sup>en</sup> sus derechos. Entendemos que la situación económica y financiera no es la propicia para satisfacer todas las necesidades sociales pero estamos convencidos que no se puede negar a cada trabajador público / lo que hasta ahora se le ha brindado. Sabemos que es cada vez más difícil acceder a la compra de pasajes para viajar a cualquier provincia de nuestro país. Es un derecho adquirido del agente de la Administración Pública Territorial el percibir el / importe de un pasaje por vía aérea desde Ushuaia o Río Grande hasta Buenos Aires, / incluido su regreso.

Si mal no recordamos, el año pasado, requeríamos al Poder Ejecutivo Te// rritorial el préstamo, del monto total de los pasajes correspondientes al grupo familiar de cada trabajador, al Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

Este antecedente es más que valedero para que en esta oportunidad, sin / desviarnos de la línea que trazamos en 1.988, sea reforzada con el voto afirmativo/ de todos los Legisladores y beneficie a los trabajadores de la Administración Públi ca Territorial.

  
STELLA MARIS MONCHIETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

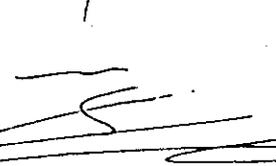
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la Bonificación por Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente a cada agente de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

  
Roberto Osvaldo RANDOM  
Legislador

  
Julio M. GABEZAS SERRA  
Legislador

  
Stella Maris MONCHIETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.